

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 12 de marzo de 2021

La norma más relevante publicada el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, es la siguiente:

- Resolución Administrativa N° 64-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se precisó los alcances de la Resolución Administrativa N° 490-2019-CE-PJ, y dispuso que la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla asumirá la competencia territorial, funcional y administrativa del distrito político de Puente Piedra, por lo que todos los órganos jurisdiccionales que estuvieron en el distrito de Puente Piedra ahora deben estar registrados en el sistema informático judicial como pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.